ESTUDIOS DEL SECTOR

La Secretaria General y Gobierno del municipio de Caldas, de acuerdo con lo ordenado en el decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.1.1.6.1, así como la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica denominada: "Guía de Elaboración de Estudios de Sector" Versión: V2 Fecha: 15/08/2025, realiza el estudio del sector económico y de los oferentes, para el proceso de contratación directa, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SG-SST TRABAJO (SG-SST) PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CALDAS BOYACÁ, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE"**, de la siguiente forma:

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **DIEGO FERNANDO CABREJO SANCHEZ**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

	IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.		**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
		X	

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
ALCALDIA DE CALDAS	06/08/2025	25/12/2025	8		x	
ALCALDÍA DE BOYACÁ (BOYACÁ)	11/09/2024	24/12/2024	3	14	X	
ALCALDIA DE TOCA	08/08/2024	26/12/2024	4	20	X	
ALCALDIA DE BOYACÁ (BOYACÁ)	21/02/2024	20/08/2024	6		X	
CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	02/05/2014	09/02/2023	117	7	X	
LEWIS ENERGY COLOMBIA INC	12/02/2014	30/04/2014	2	18	X	
OPERACIONES PETROLERAS ANDINAS SAS	25/08/2012	23/10/2013	14	27	X	
ESPECIALISTAS EN PREVENCION Y PROTECCION DE RIESGOS EPR SAS	11/07/2011	09/07/2012	11	28	X	
MAMUT	09/11/2009	29/06/2011	19	20	X	
FEPCO ZONA FRANCA SA	01/09/2009	05/11/2009	2	5	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
PETROWORKS SA	26/08/2008	24/08/2009	11	28	X	
SERINCO DRILLING SA	17/06/2008	25/08/2008	1	28	X	
EXPLANACIONES SA	18/02/2008	30/04/2008	2	11	X	
GRUPO PREVENSO LTDA	01/05/2007	07/02/2008	9	6	X	
CSS CONSTRUCTORES SA	16/08/2006	17/12/2007	16		X	
PRIME BUSINESS	01/09/2005	30/12/2005	1		X	
HOSPEDERIA CENTRO DE CONVENCIONES DURUELO	01/02/2004	31/08/2005	18		X	
TOTAL, EXPERIENCIA			20,33 años	212	**CUMPLE**	**X**

Códigos UNSPC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de Recursos Humanos	80111600 Servicios de personal temporal	80111601 Asistencia de oficina o administración temporal

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al

objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

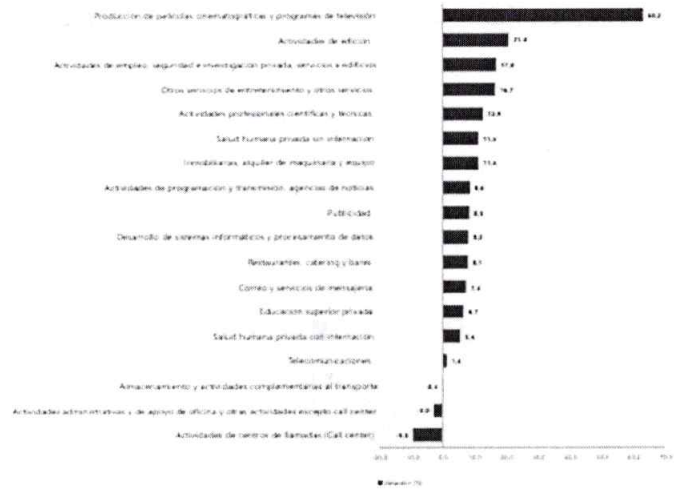
A. Aspectos generales
B. Estudio de la oferta
C. Estudio de la demanda

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

A. ASPECTOS GENERALES

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^{p} / abril 2025

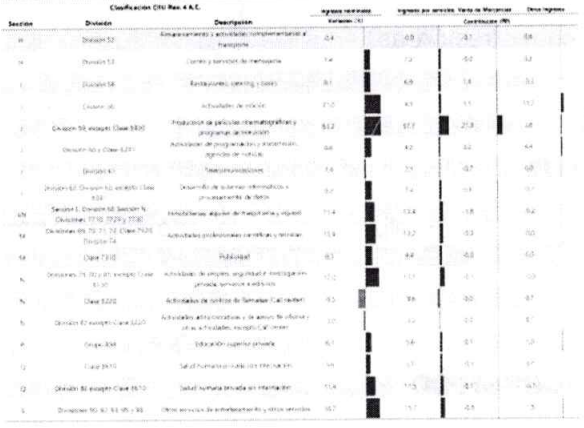


Fuente: DANE, EMS

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025). En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

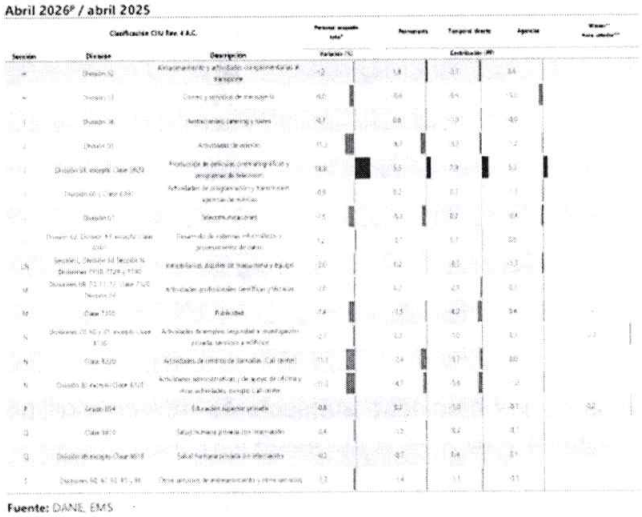
Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026p / abril 2025



Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025) En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

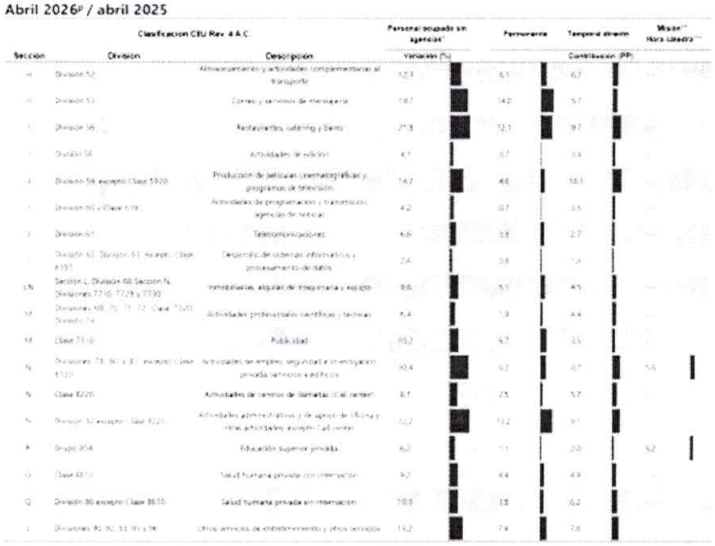
Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026p / abril 2025



Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025) En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025

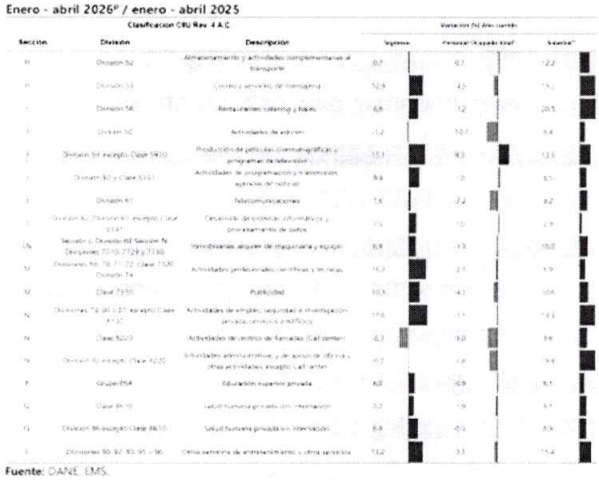
Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026p / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - abril 2026 p / enero - abril 2025) En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - abril 2026p / enero - abril 2025

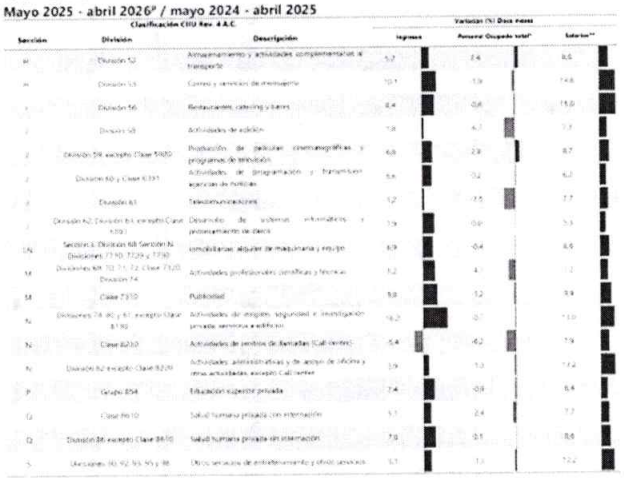


Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (mayo 2025 - abril 2026 p / mayo 2024 - abril 2025) En el año móvil hasta abril de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con

el mismo periodo comprendido hasta abril de 2025.

Tabla 5. Variacion doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025 - abril 2026^{p} / mayo 2024 - abril 2025



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,7	2,4	8,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	1,9	14,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,8	13,0
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-4,7	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	2,9	8,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	3,5	-0,2	4,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,5	7,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	0,0	5,3
[illegible]	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 77 (7710, 7729 y 7730)	conciliadoras; alquiler de maquinaria y equipo	6,9	-0,4	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,2	4,1	1,1
M	Clase 7310	Publicidad	9,8	3,2	9,4
N	Divisiones 78, 80, y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	16,2	0,1	13,0
N	Clase 8220	Actividades de oficinas de llamadas (Call centers)	-5,4	-4,2	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call centers	3,9	1,3	7,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	8,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,1	2,4	7,7
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	0,1	8,6
S	[illegible]	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,1	1,1	7,4

Fuente: DANE, EMS

↓ Producto Interno Bruto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

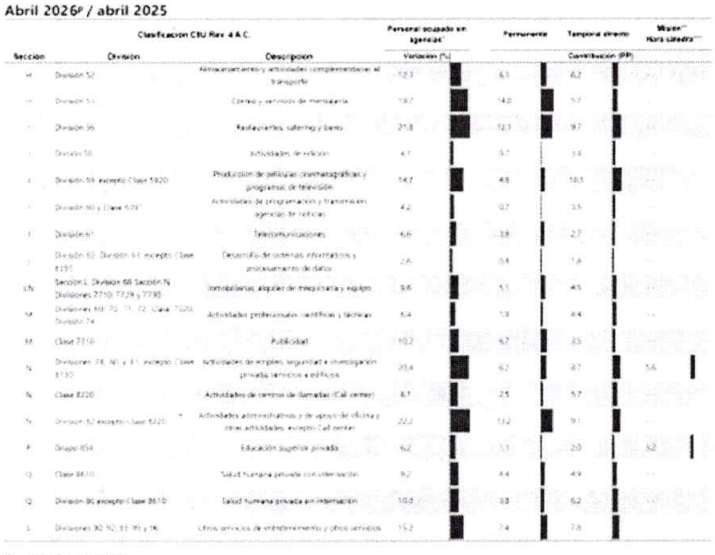
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026[p] / abril 2025

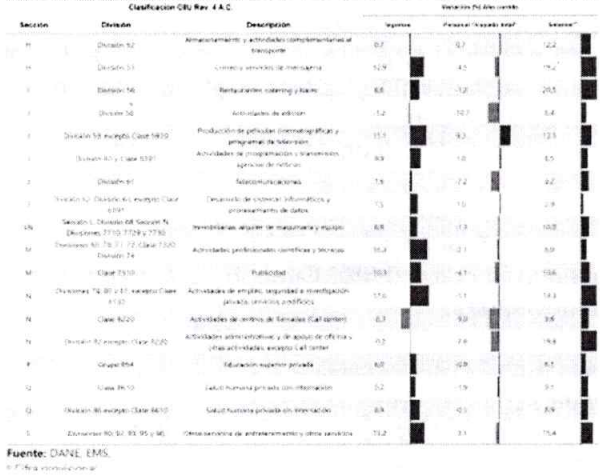


Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado en agencias[1]	Permanente	Temporal directo	Mixtos[2] Hora cátedra[3]
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12.3	8.3	6.2	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19.7	14.0	5.7	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21.8	12.3	9.7	
J	División 58	Actividades de edición	4.1	0.7	3.4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14.7	4.8	10.1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4.2	0.7	3.5	
J	División 61	Telecomunicaciones	4.6	3.8	2.7	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2.6	0.8	1.8	
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9.6	5.1	4.5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	6.4	1.8	4.4	1.6
M	Clase 7310	Publicidad	10.2	6.7	3.5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20.4	6.2	8.7	5.6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8.1	2.5	5.7	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22.2	13.2	9.1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6.2	1.1	2.0	3.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9.2	4.4	4.9	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10.0	3.8	6.2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15.2	7.4	7.8	

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - abril 2026 p / enero - abril 2025) En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - abril 2026[p] / enero - abril 2025



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal ocupado total[1]	Salarios[2]
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8.7	9.7	12.2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12.9	4.5	19.2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.8	-1.2	20.5
J	División 58	Actividades de edición	-1.2	10.7	3.4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15.1	9.3	12.5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8.9	1.0	8.5
J	División 61	Telecomunicaciones	7.9	-7.2	9.2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7.5	1.0	2.9
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8.8	1.3	10.8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.4	2.1	8.9
M	Clase 7310	Publicidad	10.3	4.1	10.6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17.6	3.1	14.3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6.3	9.0	3.6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0.2	7.9	19.4
P	Grupo 854	Educación superior privada	6.0	10.9	8.1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5.2	1.9	9.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8.9	0.1	8.9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11.2	3.1	15.4

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (mayo 2025 - abril 2026 p / mayo 2024 - abril 2025) En el año móvil hasta abril de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con

el mismo periodo comprendido hasta abril de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025 - abril 2026[p] / mayo 2024 - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5.2	2.4	8.5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10.1	-1.9	14.8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.4	-0.8	13.0
-	División 58	Actividades de edición	1.0	6.1	7.3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4.0	2.8	8.7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4.6	0.2	6.2
J	División 61	Telecomunicaciones	3.7	-3.5	7.7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7.9	0.0	7.3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77 (0, 7729 y 7730)	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6.0	-0.4	8.5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	6.2	4.1	7.2
M	Clase 7310	Publicidad	9.8	-1.2	9.9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16.2	-0.7	11.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5.4	-6.2	7.9
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3.9	-1.3	11.2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.4	-0.6	8.4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5.1	2.4	7.7
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.6	0.1	8.8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5.1	-1.3	12.2

Fuente: DANE, EMS

Producto Interno Bruto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, cientificas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, cientificas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

Comportamiento de la Inflación

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

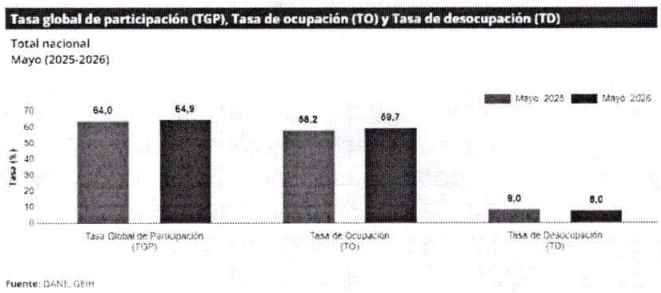
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,79	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

- **INFORMACIÓN TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN**

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



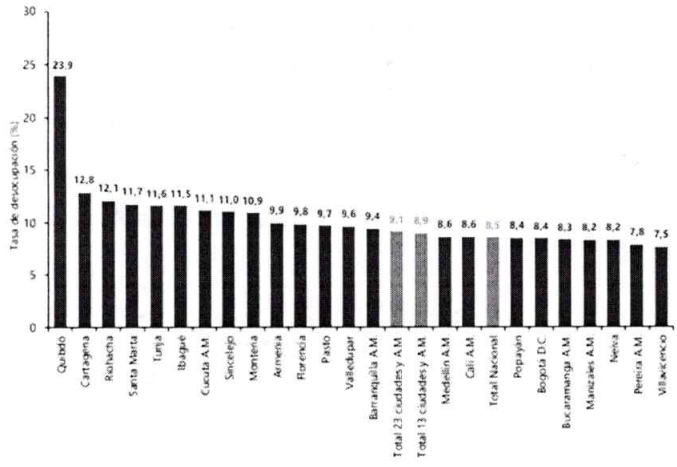
Fuente: DANE, GEIH

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil agosto - octubre 2025

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026



Fuente: DANE, GEIH

REGULATORIO

La administración Municipal hace uso de la contratación de servicios profesionales y/o técnicos para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales y de competencia de la Secretaria General y de Gobierno, realizando una verificación en cuanto al cumplimiento del perfil, idoneidad y experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo *"Articulo 2.2.1.2.1.4.9 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"*, la Secretaría de Gobierno requiere de una persona que cuente con la experiencia y conocimiento en el seguimiento, implementación y mejora de los procesos propios del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), teniendo en cuenta que esta dependencia funge como jefe de personal dentro de la entidad territorial, cumpliendo con la satisfacción del bienestar y necesidades de los funcionarios vinculados en la entidad de manera eficiente y oportuna.

Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional de Colombia, mediante la Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe desarrollarse, en principio, por personal de planta y que la contratación por prestación de servicios no puede utilizarse para suplir empleos públicos ni para el desempeño permanente de funciones propias de la entidad, por cuanto ello desnaturaliza la figura contractual, vulnera derechos laborales y desconoce lo previsto en el artículo 125 de la Constitución Política, que establece el mérito como criterio para el ingreso y permanencia en el empleo público.

No obstante lo anterior, la contratación proyectada no tiene como finalidad suplir cargos de planta ni sustituir funciones permanentes propias de los empleos públicos de la Administración Municipal. Su objeto corresponde a la **prestación de servicios profesionales para apoyar el seguimiento, la implementación y la mejora continua de los componentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, mediante el acompañamiento técnico especializado requerido para fortalecer la gestión institucional en materia de prevención de riesgos laborales, promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad vigente aplicable al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, la necesidad identificada tiene un alcance concreto, temporal y verificable, orientado al seguimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua de los componentes del SG-SST durante el plazo de ejecución del contrato, apoyando la ejecución del plan de trabajo anual, el cumplimiento de los estándares mínimos, la identificación y seguimiento de acciones de mejora, la actualización documental y las demás actividades necesarias para el fortalecimiento del sistema, sin que ello implique subordinación laboral, cumplimiento de jornada ordinaria, asignación de funciones permanentes propias de un cargo de planta, ni incorporación del contratista a la estructura administrativa de la entidad.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

En consecuencia, la contratación se justifica en la necesidad de contar con un profesional idóneo, con formación y experiencia específica en Seguridad y Salud en el Trabajo, que brinde apoyo técnico especializado para el seguimiento, implementación y mejora continua del SG-SST de la Alcaldía Municipal de Caldas, Boyacá, garantizando el cumplimiento de las disposiciones establecidas, entre otras, en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. En este sentido, la modalidad de contratación directa mediante contrato de prestación de servicios profesionales resulta procedente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que las actividades serán desarrolladas con autonomía técnica y administrativa, sin que se configure relación laboral ni el desempeño de funciones permanentes propias de un empleo de la planta de personal.

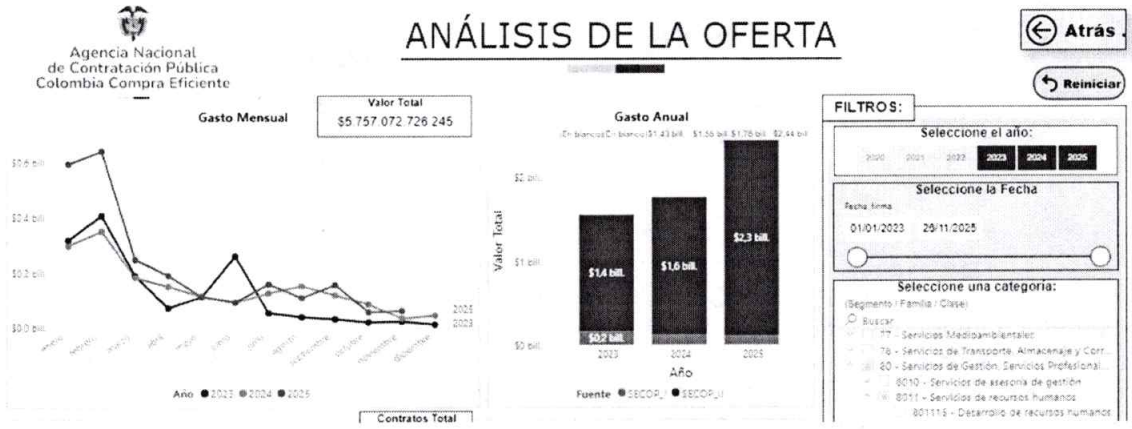
El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

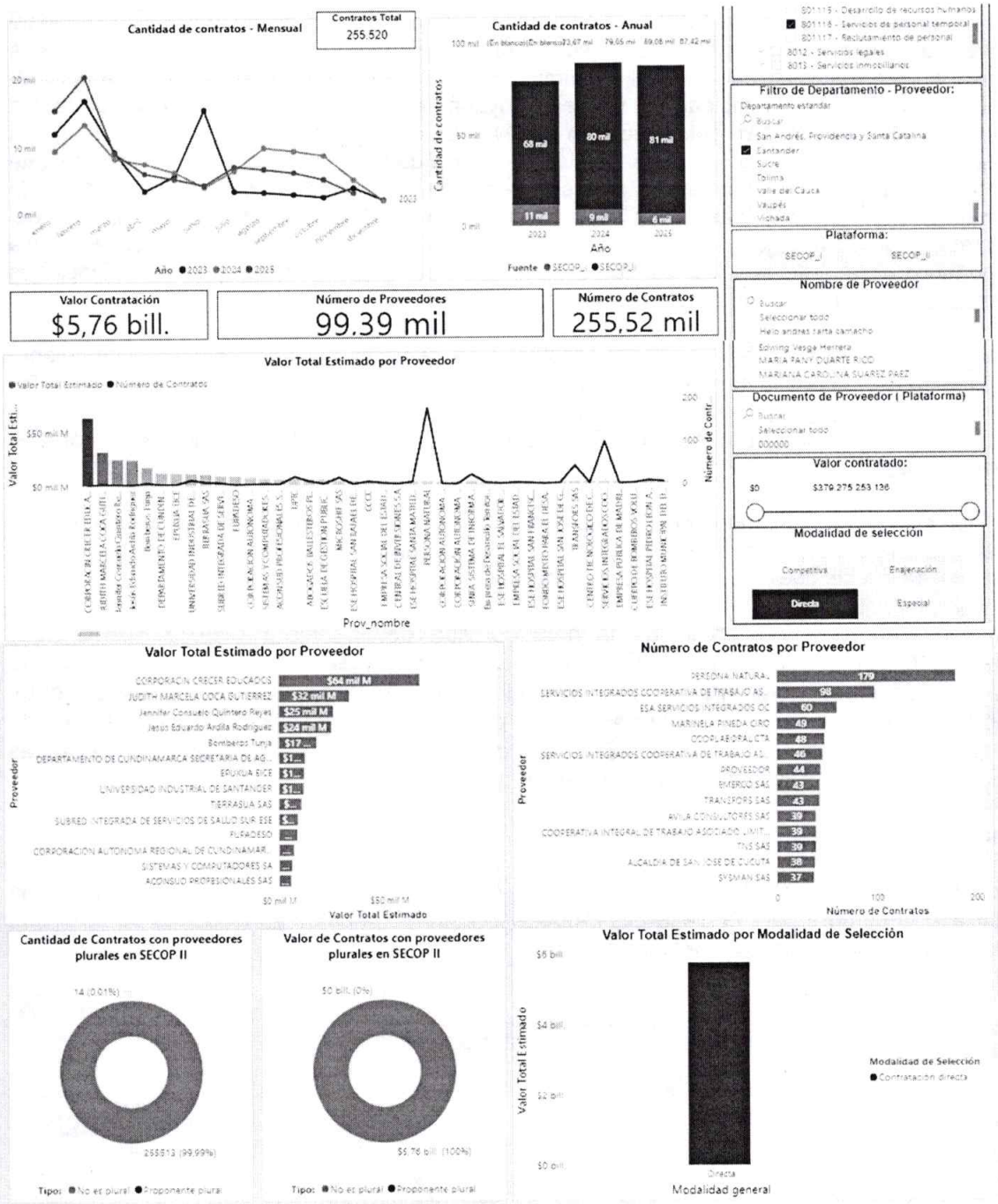
Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del ingeniero **DIEGO FERNANDO CABREJO SANCHEZ** frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer como prestación de servicios profesionales para apoyar el seguimiento, implementación y mejora continua de los componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para el personal de la alcaldía municipal de Caldas Boyacá, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Análisis de la Oferta

A continuación, se procede a realizar el análisis de la oferta en donde se visualiza como se ha realizado la compra para la clase 80111600, proveedores, montos y modalidad de selección que se ha empleado en la zona Centro Oriente.





Verificado el gasto anual de la zona Centro Oriente para las vigencias 2023 al 2025 para la clase 80111600 se puede evidenciar que la mayor contratación se realizó en la vigencia 2025; así mismo se observa como para esta misma vigencia el mayor gasto fue en la plataforma SECOP II. En cuanto a la cantidad de contratos se celebraron un total de 255520 contratos los cuales fueron suscritos a través de la plataforma SECOP II.

De acuerdo a la información registrada en el SECOP se encuentra que la selección de los

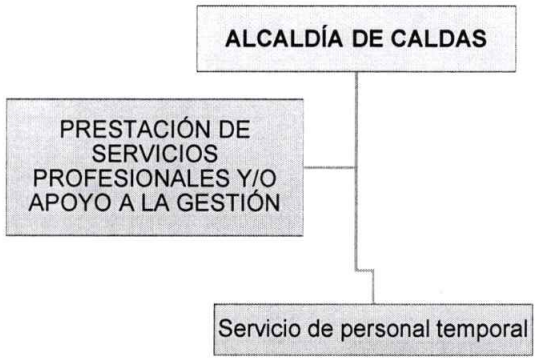
Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

proveedores que desarrollaron las actividades de las clases 80111600 fue realizada por la zona Centro Oriente a través de la modalidad de contratación directa conforme lo señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Estudio de la Demanda.

De acuerdo al Manual de Abastecimiento Estratégico emitido por Colombia Compra Eficiente se procede a realizar el análisis del comportamiento histórico de la Entidad. Así mismo, se realizará un análisis para la proyección de las necesidades y la identificación de categorías/familias consideradas estratégicas en el presente proceso.

5.1 Árbol de categorías

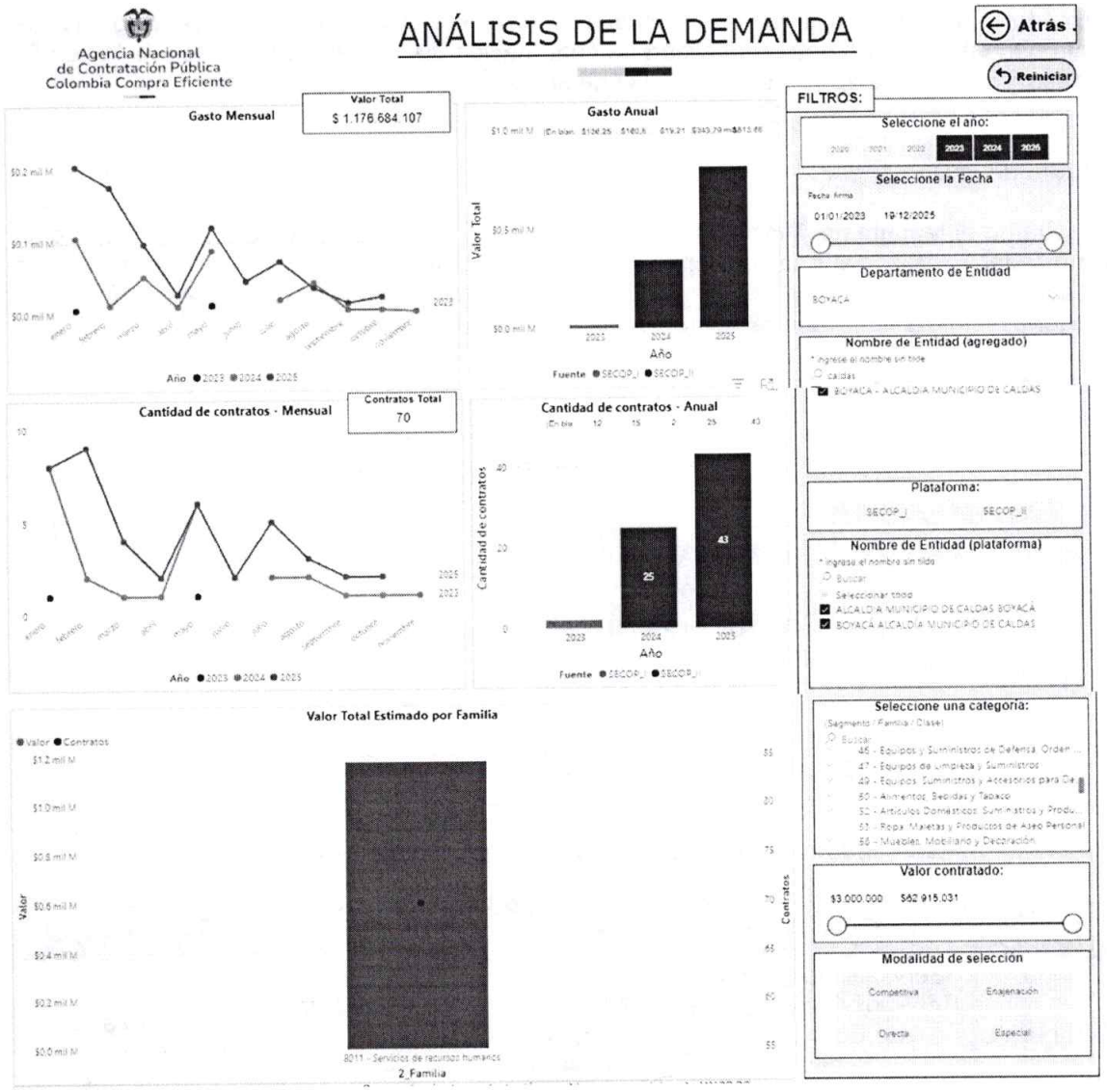


Clasificación de Productos y Servicios de Naciones Unidas

CÓDIGO UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111620	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de personal temporal	Servicios temporales de recursos humanos

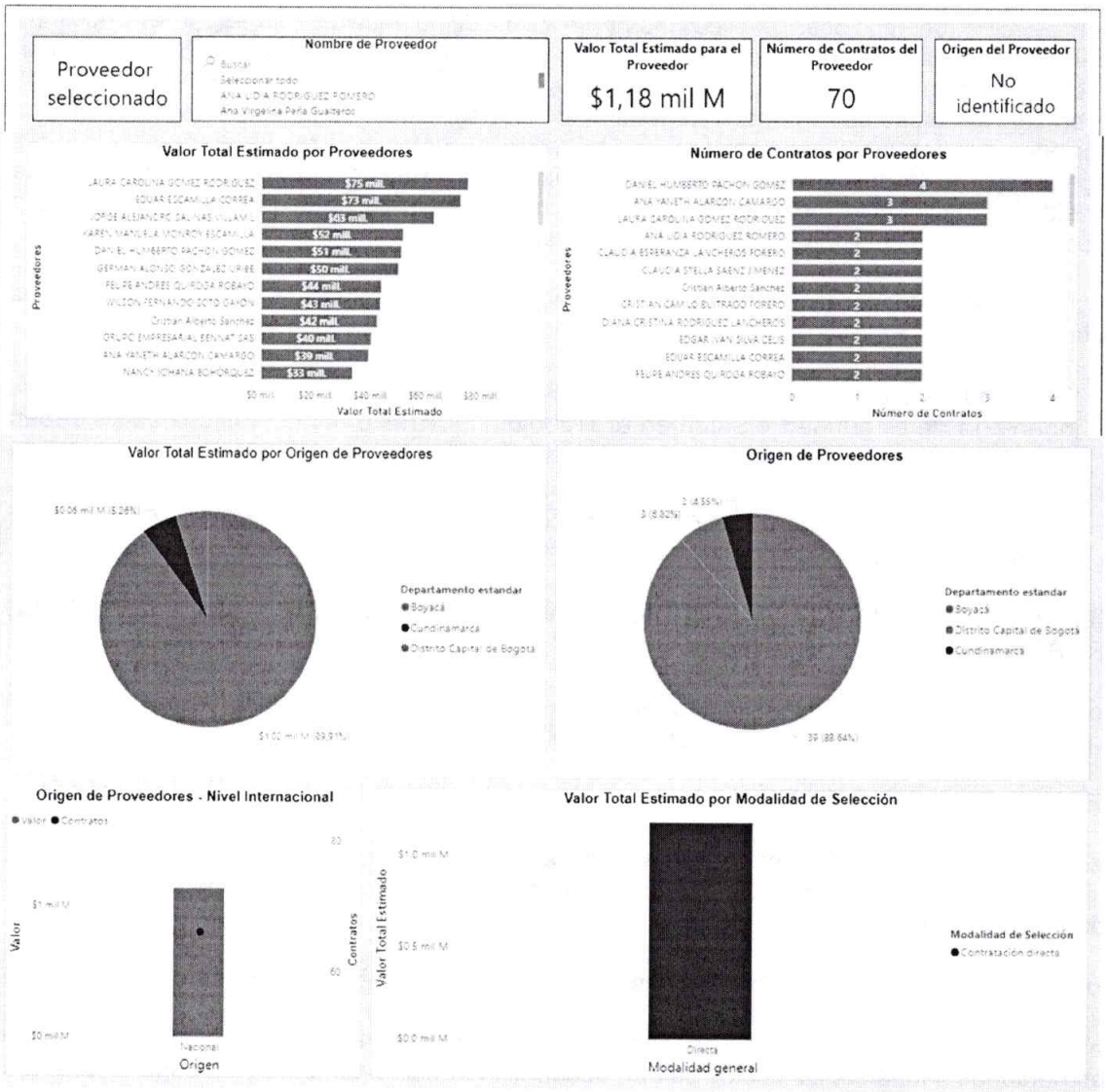
Comportamiento del Gasto de la Entidad

Para determinar el comportamiento del gasto de la Entidad se realizará un análisis de las vigencias 2023 al 2025 y del segmento en el cual se agrupa la categoría identificada para el presente proceso (80111600)


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 1.176.684.107
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2023 19/12/2025
Departamento de Entidad
BOYACÁ
Nombre de Entidad (agregado)
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDAS
Plataforma:
SECOP_I SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDAS
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
70
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
25
43
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos
2_Familia
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
$3.000.000 $62.915.031
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Parti
8011 - Servicios de recursos humanos	2	$19.210.000	1,63%	25	$343.792.411	29,22%	43	$813.681.696	69,15%	70	$1.176.684.107	100
Total	2	$19.210.000	1,63%	25	$343.792.411	29,22%	43	$813.681.696	69,15%	70	$1.176.684.107	100



Del análisis de los datos registrados anteriormente se puede observar que el Municipio de Caldas tuvo un total de gasto mensual de $1.176.684.107 en las vigencias seleccionadas, que

el año en donde más contratación ha realizado la Entidad para la clase 80111600 es el 2025 ($813.681.696). Así mismo se evidencia que se realizó la mayor contratación para la clase en estudio a través del portal del SECOP II.

En cuanto al número de contratos se observa que el municipio de Caldas celebró en las vigencias 2023 al 2025 un total de 70 contratos que incluían la clase 80111600.

En cuanto a la modalidad de Selección, la celebración de contratos que incluyen la clase 80111600 por parte del MUNICIPIO DE CALDAS se ha realizado a través de la modalidad de contratación directa tal y como lo señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, para los contratos de prestación de servicios.

Finalmente es de señalar que la entidad estatal requiere una persona con experiencia para el buen ejercicio de funciones públicas administrativas de la Alcaldía Municipal es necesario celebrar un contrato de prestaciones de servicios profesionales, con un una persona natural con experiencia, teniendo en cuenta que los servicios a prestar son específicos y que por su objeto deben ser realizadas por una persona natural idónea, calificada y capacitada toda vez que se relacionan con las funciones propias, por tal razón el profesional requerido cumple con las exigencias para la suscripción de estos contratos, así mismo cuentan con la condición de idoneidad, capacidad y experiencia para el desarrollo de las actividades que solicita el municipio y que tienen como finalidad cumplir los fines del estado

Para establecer el valor estimado del contrato el Municipio ha tenido en cuenta las siguientes variables:

Estudios: Profesional con estudios en el área de seguridad y salud en el trabajo, ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo, industrial o afines, los cuales se deben acreditar con diplomas o actas de grado de la institución educativa en la que se expide el título.
Experiencia: Acreditar experiencia especifica en seguridad y salud en el trabajo de mínimo seis (06) meses contado a partir del título profesional.

INFORMACIÓN FINANCIERA E ÍNDICES FINANCIEROS REQUERIDOS AL POSIBLE PROPONENTE:

No se presenta análisis de índices financieros requeridos en el proceso ya que se celebra contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de contratación directa.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de contratación Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar

La Alcaldía de Caldas, ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
CPS-026-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CALDAS BOYACÁ, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	$19.000.000	8 MESES
OPS-034-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISSTEMA DE SEGURIDAS Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 312 DE 2019	$10.800.000	6 MESES
OPS-010-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 0312-2019; DISEÑO DE SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG SST), RESOLUCIÓN 1238 DE 2022 PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CALDAS DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	$6,800,000	4 MESES
OPS 055-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CIMPLIMIENTO DECRETO 1072 – 2015, LA RESOLUCION 0312-2019; DISEÑO DE SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG SST), RESOLUCION 11238 DE 2022 PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CLADAS DEPARTAMENTO DE BOYACA.	$4,500,000	75 DÍAS

ANALISIS ESTADÍSTICO DEL SECTOR

Del análisis de la demanda de procesos de contratación se encuentra que:

- La entidad ha contratado los servicios requeridos de manera DIRECTA por la causal de prestación de servicios profesionales de acuerdo a las actividades realizadas.
- Los valores contratados obedecen al pago mensual de servicios profesionales, Valor histórico de servicios profesionales seis (6) meses de experiencia relacionada al área o actividad a desarrollar.
- Perfil del contratista:

Estudios: Profesional con estudios en el área de seguridad y salud en el trabajo, ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo, industrial o afines, los cuales se deben acreditar con diplomas o actas de grado de la institución educativa en la que se expide el título.
Experiencia: Acreditar experiencia especifica en seguridad y salud en el trabajo de mínimo seis (06) meses contado a partir del título profesional.

Pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen CUATRO (04) pagos parciales, TRES por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000.00) y uno final por TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MTE ($3.300.000,00) incluidos IVA, impuestos y demás costos

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

directos e indirectos a que haya lugar, remuneración pactada en valores mensuales fijos y que deberá ser concordante con la propuesta económica presentada por el contratista.

PERSPECTIVA LEGAL

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, La Secretaria General y de Gobierno, requiere contratar la prestación de servicios de profesionales, que cumpla con el objeto en relación y las obligaciones pactadas en el contrato, teniendo en cuenta que la administración Municipal ha venido contratando los servicios requeridos, con resultados satisfactorios y con una remuneración fija mensual.

En consecuencia, de acuerdo a la definición legal contemplada en el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, *"son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados"*, es completamente plausible que, a fin de apoyar la gestión del Municipio en las distintas actividades para su funcionamiento, se proceda a la contratación de las personas naturales correspondientes.

CONCLUSIONES

Es claro que garantizar la implementación, el seguimiento y la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) responde a los mandatos constitucionales y legales en materia de protección de la seguridad y salud de los servidores públicos y demás colaboradores de la entidad; por lo tanto, se hace necesaria la contratación de un profesional que cuente con la formación, experiencia y conocimientos específicos en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de apoyar la ejecución de las actividades requeridas para el cumplimiento de la normatividad vigente y el fortalecimiento del SG-SST en la Alcaldía Municipal de Caldas, Boyacá.

Con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal desde las competencias de la Secretaría General y de Gobierno, se requiere adelantar la presente contratación de prestación de servicios profesionales, dado que, revisada la planta de personal de la Alcaldía de Caldas, no se cuenta con el personal suficiente para desarrollar de manera oportuna y especializada las actividades relacionadas con el seguimiento, implementación y mejora continua de los componentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.

LINEY DANEYI TRIANA PÁEZ
Secretaria General y Gobierno

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Liney Daneyi Triana Secretaria General y de Gobierno		Liney Daneyi Triana Secretaria General y de Gobierno		Diego Alejandro Lancheros Ruiz Alcalde Municipal	
Nombre del documento	Análisis del Sector				**Versión**
Dependencia	Secretaria General y Gobierno	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660